

LA RES PUBLICA CHRISTIANA COMO PROBLEMA POLÍTICO

El 5 de abril, en una de las sedes de la Universidad Antonio de Nebrija, tuvo lugar la quincuagésimo primera Reunión de Amigos de la Ciudad Católica. Con una asistencia numerosa y juvenil. El tema, el que da rúbrica a esta nota. Comenzó a las 10 de la mañana con la salutación de parte del profesor Juan Cayón, secretario general de la Universidad Nebrija. E inmediatamente a continuación, el profesor de Historia de las Ideas Políticas de la misma Universidad, José Antonio Ullate, introdujo el tema subrayando la necesidad de abordar el problema político de la *res publica christiana* a partir no sólo de los instrumentos de la filosofía teórica, sino principalmente de la prudencia política. El juego filosofía social-prudencia política es –a su juicio– el que debe sustituir al especioso binomio de tesis-hipótesis.

Sesuda intervención que dejó paso a las cuatro siguientes, dedicadas a la lectura filosófica de la experiencia histórica, respectivamente en Francia, Italia, España y el mundo hispanoamericano. Dio comienzo el bloque con la ponencia dedicada a Francia. Lo que tiene sentido, toda vez que es la Revolución Francesa la que dio origen a la atormentada edad contemporánea, con rasgos comunes abundantes, tal y como se comprobó. Corrió a cargo del profesor y director de la revista *Catholica*, Bernard Dumont, que repasó las primeras reacciones del mundo católico frente al liberalismo, así como las vicisitudes que siguieron a lo largo de los siglos XIX y XX. El mismo método siguió el colega napolitano Giovanni Turco, en su ponencia referida a la península italiana, que precisamente por haber alcanzado su unidad política de la mano de la revolución liberal presenta dificultades añadidas a las observadas en Francia. El caso español, que ilustró el profesor de la Universidad de Barcelona Javier Barrycoea, presenta la singularidad de la presencia y pervivencia relevantes hasta fechas bien recientes del carlismo, fenómeno que distingue la experiencia española de la de otros lares. También de la de los países hispanoamericanos, como observó Miguel Ayuso, director de *Verbo*, en su panorámica del problema en el continente hermano. John Rao,

que no pudo venir, trató en su texto, que se publicará en las actas, el reflejo de la problemática de la *res publica christiana* en la llamada cultura católica de después del Concilio. Danilo Castellano, de la Universidad de Udine, extrajo las conclusiones en una intervención magistral en la que dio respuesta a la pregunta de si es una exigencia intelectual y apostólica sostener la necesidad de la *res publica christiana*.

Presidieron las sesiones Juan Manuel Rozas, José Miguel Gamba, José Joaquín Jerez y Andrés Gamba.

EL PROBLEMA DEL DERECHO PÚBLICO CRISTIANO

La víspera de la LI Reunión de Amigos de la Ciudad Católica, y en conexión temática con ella, se reunió el seminario que impulsó en 1989 Juan Vallet de Goytisolo en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y que, sin interrupción, se ha venido celebrando en la docta corporación con la excepción del año 2012, siguiente al fallecimiento de Juan Vallet de Goytisolo, en que lo impidió el presidente de la sección de Filosofía del Derecho de la Academia, Ángel Sánchez de la Torre. Nuestros lectores lo saben por el artículo que Juan Cayón dedicó a conmemorar las bodas de plata del seminario. Más de un cuarto de siglo de trabajo que continúa. Y que sigue contando, pese a las dificultades, con la prestigiosa sede de la calle Marqués de Cubas.

Saludó a los asistentes la profesora Consuelo Martínez-Sicluna, que presidió la sesión, dejando la palabra en primer lugar a Miguel Ayuso, que recordó que el derecho público cristiano no coincide con el derecho público eclesiástico ni es el derecho estatal de los Estados confesionalmente protestantes: es el derecho natural en cuanto recogido por el derecho público de los ordenamientos jurídicos. Porque el derecho público cristiano, como la política católica, en su mayor parte son naturales; sólo en algunas pocas cuestiones es la Revelación la que se hace patente en su contenido. José María Sánchez, catedrático de Derecho Canónico, repasó las líneas doctrinales en materia de derecho público eclesiástico, particularmente entre los años que precedieron y siguieron al Concilio Vaticano II. Bernard Dumont examinó el paradigma que se impuso con el Concilio y que es preciso cambiar ante su desfondamiento. Joaquín Almoguera, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid, explicó cómo la soberanía es un principio contrario al derecho público y, de resultas, incom-